

247
conveniente Rey; manifestando que en conformidad de lo preben-
nido por el Capitulo quarenta y tres de la Real cedula de
expedida en veinte y siete de Marzo de mill y setecientos y sesenta
y nueve para la creacion de las Juntas Provinciales, y reuni-
doras que estan entendiendo en la venta de los vienes ocupa-
dos a los Regulares del nombre de la Compania Española
de estos Reynos; deben colocarse los Autos originales
en razon de dichas ventas en el Archivo de esta Provincia, para
los fines citados; Acuyo fin comisiono la Junta Provin-
cial al Sr. Don Thomas Moncalvo ^{Or} ^{Don} uno de los
Vocales de ella, para que lo participase a este Ayuntamiento,
y facilitarle todas las noticias que condujeren al acierto
de este pensamiento; Viendo en esta Ciudad condescender
en la practica de las diligencias y reconocimiento que fueren
necesario; Fueleyo un testimonio de lo acordado, por el
Junta Provincial en la celebrada a veinte y seis de
proximo Agosto; en la que dio comision a don señor Don
Juan ^{Or} para este asunto, y resolvió enterarse de todo ello
a este Ayuntamiento; Y tambien serio la Certificac-
zion que de Don del y por disposicion del Sr. Cav. Com. ^{no} ^{Reo}
formo Thomas Moncalvo Maestro Alarife, con un
Plan que arreglo para esta Obra, proyectada sobre la
Cocina de las Casas Capitulares, con su misma Condicion